

RESOLUCION R-Nº 2008-2019

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 7 DIC 2019

Expte. Nº 126/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Geol. Roger Hernán SOLER, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se otorgó en concepto de ayuda económica para solventar gastos de participación de alumnos de dicha Facultad en el XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Geología (CADEG), realizado en la Ciudad de La Plata durante los días del 2 al 9 de setiembre de 2019, de acuerdo al pedido formulado por el presidente de la Asociación Geológica de Estudiantes de esta Universidad (A.G.E.U.S).

QUE a fs. 24/25, el Ing. SOLER adjunta facturas de gastos de transporte de los estudiantes y de fs. 26 a 74 la nómina de los alumnos que participaron en dicho congreso y los certificados que así lo avalan.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4849/2019 (fs. 75), por la suma total anticipada, solicitando la emisión de la resolución respectiva (fs. 76).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Geol. Roger Hernán SOLER, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en concepto de ayuda económica otorgada para solventar gastos de participación de alumnos de dicha Facultad en el XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Geología (CADEG), realizado en la Ciudad de La Plata durante los días del 2 al 9 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Cr. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR Universidad Nadonal de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta